

Pedro L. González Uribe (Secretaría)

From: CEDBI <cedbi@aafaf.pr.gov>
Sent: Wednesday, October 5, 2022 4:23 PM
To: José Luis Dalmau Santiago (Presidente)
Cc: CEDBI; Secretaria; Yamil Rivera (Secretario); José Rodríguez Amorós (Sub-Secretario)
Subject: RC 17-2022 ESC. JUAN B. HUYKE, ISABELA
Attachments: 20221005160015608_SOUCITUD DE EVALUACION PARA LA TRANSACCION CONTEMPLADA EN LA RE.pdf

Buenas tardes:

Acompaño comunicación de la Ing. Sylvette Vélez Conde, Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI) para la acción correspondiente.

Favor de confirmar el recibo de este correo electrónico.

Cordialmente,



CONFIDENTIALITY NOTE: This electronic transmission contains information belonging to the Puerto Rico Fiscal Agency and Financial Advisory Authority, its subsidiaries and/or affiliates, which is confidential and/or legally privileged. If you are not the intended recipient, please immediately advise the sender by reply e-mail or telephone that this message has been inadvertently transmitted to you and delete this e-mail from your system. If you have received this transmission in error, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of the information is strictly prohibited. Unauthorized use, dissemination, distribution or reproduction of this message by other than the intended recipient is strictly prohibited and may be unlawful.



5 de octubre de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Presidente:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO 17-2022 DE 2 DE JUNIO DE 2022 RELACIONADA CON EL PLANTEL ESCOLAR EN DESUSO JUAN B. HUYKE, EN EL BARRIO JOBOS DE ISABELA

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 17-2022 del 2 de junio de 2022 (en adelante, la "RC 17-2022") ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") a evaluar la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico de la antigua Escuela Elemental Juan B. Huyke, en el Barrio Jobos de Isabela, a favor del Municipio de Isabela (en adelante, el "Municipio") para establecer una escuela náutica y centro comunal.

Reconocemos el propósito loable que procura la RC 17-2022 para que el Municipio ocupe el plantel escolar en desuso Juan B. Huyke (en adelante, la "Propiedad"), con el propósito de establecer una escuela náutica y un centro comunal para beneficio de Isabela y el Área Noroeste. Ante el interés del Municipio en la Propiedad, el 10 de septiembre de 2021, el CEDBI le solicitó una propuesta para el desarrollo de la misma, incluyendo el negocio jurídico y término, de manera que se pudiera considerar y emitir una determinación final, de conformidad con la reglamentación vigente aplicable. Al presente se han formalizado contratos de arrendamiento a largo plazo (20 y 30 años) a favor del Municipio para la ocupación y utilización de otros cinco (5) planteles escolares en desuso en Isabela, conforme a petición del Hon. Miguel Méndez Pérez, Alcalde de Isabela, y según autorizado por el CEDBI.

En virtud de lo expuesto, y tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso, y procurar allegarle mayores recursos al erario, el CEDBI adoptó la Resolución Núm 2022-105, mediante la cual deniega la transferencia libre de costo de la Propiedad. Además, determinó que del Municipio continuar con interés en la Propiedad, debe remitir una propuesta de uso, incluyendo el negocio jurídico y término, de manera que pueda ser evaluada por el CEDBI para emitir su determinación final a través de la adopción de una resolución, según corresponda.

Se acompaña copia de la Resolución Núm. 2022-105 de 30 de septiembre de 2022 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Ing. Sylvette M. Vélez Conde
Directora Ejecutiva CEDBI



5 de octubre de 2022

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Secretario:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO 17-2022 DE 2 DE JUNIO DE 2022 RELACIONADA CON EL PLANTEL ESCOLAR EN DESUSO JUAN B. HUYKE, EN EL BARRIO JOBOS DE ISABELA

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 17-2022 del 2 de junio de 2022 (en adelante, la "RC 17-2022") ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") a evaluar la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico de la antigua Escuela Elemental Juan B. Huyke, en el Barrio Jobos de Isabela, a favor del Municipio de Isabela (en adelante, el "Municipio") para establecer una escuela náutica y centro comunal.

Reconocemos el propósito loable que procura la RC 17-2022 para que el Municipio ocupe el plantel escolar en desuso Juan B. Huyke (en adelante, la "Propiedad"), con el propósito de establecer una escuela náutica y un centro comunal para beneficio de Isabela y el Área Noroeste. Ante el interés del Municipio en la Propiedad, el 10 de septiembre de 2021, el CEDBI le solicitó una propuesta para el desarrollo de la misma, incluyendo el negocio jurídico y término, de manera que se pudiera considerar y emitir una determinación final, de conformidad con la reglamentación vigente aplicable. Al presente se han formalizado contratos de arrendamiento a largo plazo (20 y 30 años) a favor del Municipio para la ocupación y utilización de otros cinco (5) planteles escolares en desuso en Isabela, conforme a petición del Hon. Miguel Méndez Pérez, Alcalde de Isabela, y según autorizado por el CEDBI.

En virtud de lo expuesto, y tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso, y procurar allegarle mayores recursos al erario, el CEDBI adoptó la Resolución Núm. 2022-105, mediante la cual deniega la transferencia libre de costo de la Propiedad. Además, determinó que del Municipio continuar con interés en la Propiedad, debe remitir una propuesta de uso, incluyendo el negocio jurídico y término, de manera que pueda ser evaluada por el CEDBI para emitir su determinación final a través de la adopción de una resolución, según corresponda.

Se acompaña copia de la Resolución Núm. 2022-105 de 30 de septiembre de 2022 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Ing. Sylvette M. Vélez Conde
Directora Ejecutiva CEDBI



RESOLUCIÓN 2022-105

30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN ADOPTADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES, PARA EMITIR SU DETERMINACIÓN EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 17-2022 DE 7 DE JUNIO DE 2022 SOBRE EL PLANTEL ESCOLAR EN DESUSO JUAN B. HUYKE, EN EL BARRIO JOBOS, ISABELA

POR CUANTO Se presentó ante la consideración del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el “Comité”) la Resolución Conjunta 17-2022 de 18 de julio de 2022 (“RC 17-2022”). La RC 17-2022 ordena al Comité a evaluar, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 26-2017, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico de la **Escuela Juan B. Huyke**, en el Barrio Jobos, Isabela (en adelante, la “Propiedad”), a favor del Municipio de Isabela (en adelante, el “Municipio”). El propósito que persigue la RC 17-2022 es para que el Municipio habilite la Propiedad para establecer una escuela náutica y centro comunal.

POR CUANTO Ante el interés del Municipio en la Propiedad, el 10 de septiembre de 2021, se le solicitó que presente al Comité una propuesta para el desarrollo de la Propiedad, incluyendo el negocio jurídico y término, para considerarla y emitir su determinación final.

RESUÉLVASE Por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad, tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso, con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. Del Municipio continuar con interés en la Propiedad, debe remitir al Comité una propuesta descriptiva del uso, con inclusión del negocio jurídico y término, de manera que pueda ser evaluada, de acuerdo con el Reglamento Único, para emitir su determinación final mediante la adopción de una resolución, según corresponda.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, certifico que esta Resolución es fiel y exacta, y recoge lo aprobado el 30 de septiembre de 2022 por los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. Además, certifico que esta Resolución no ha sido modificada o derogada y se encuentra en pleno vigor y efecto. En San Juan, Puerto Rico, hoy lunes, 3 de octubre de 2022.

ZORAYA BETANCOURT CALZADA
SECRETARIA

